

SANTIAGO, 17 de Mayo de 1979.-

Se abre la sesión a las 9,25 hrs. presidida por don Patricio Aylwin A.

Asisten los señores : Jorge Mario Quinzio, Luis Fernando Luengo, Raúl Espinoza, Edgardo Boeninger, Ignacio Balbontín, Pedro Jesús Rodríguez, Lilian Jara U., Alejandro Silva B., Francisco Cumplido, Hugo Pereira A., Eugenio Díaz C., Hugo Frulhing, Manuel Sanhueza, Sergio Teitelboin, Juan Cavada, Laureano León y Manuel Antonio Garretón.

PATRICIO AYLWIN A. :

Ofrece la palabra a Wilna Saavedra, Presidente de la Sub Comisión sobre Participación, cuyo informe se encuentra distribuido entre los miembros de la Comisión Permanente. Se dá lectura a la siguiente carta :

" Señores

Patricio Aylwin y Francisco Cumplido
Presidente y Secretario Técnico, Comisión Permanente del
Grupo de Estudios Constitucionales

PRESENTE.-

Estimados amigos :

Me es grato hacerles llegar el informe de la Comisión No. 6 sobre Derecho de asociación, derecho a la participación, bases constitucionales de las organizaciones sociales y regionalización.

Junto con ello quisiera destacar en forma especial el espíritu en que se trabajó, el sentido de pluralismo que tuvo y el deseo de responder a la confianza por Uds. dispensada.

Para nosotros significó reflexionar seriamente en materias tan importantes y sin que por eso el tema este agotado.

Quisiera destacar la valiosa colaboración con que contamos en todo momento de la secretaria : María Cristina Varela y María Paz del Río, del aporte que significó la presencia de Mario López como Secretario de la Comisión y la participación y aporte en especial de Ignacio Balbontín, Jorge Chuaqui, Adriana Araneda, Sergio Fernández Aguayo, Florencio Ceballos, Juan Cavada.

Agradeciendo en lo personal, la confianza que recibí de parte de Uds. y de los miembros de la comisión, les saluda cordialmente,
WILNA SAAVEDRA".

IGNACIO BALBONTIN A. :

Complementa el análisis, explicando la lógica del informe.

ACUERDO :

Agradecer el informe de la Sub Comisión sobre participación y ponerlo en tabla para la sesión del próximo jueves 24 de Mayo.

PATRICIO AYLWIN A. :

Pone en discusión la parte del informe sobre derecho público económico referente al Consejo Económico y Social.

ALEJANDRO SILVA B. :

Estima que el Consejo Económico y Social debe ser un organismo que represente toda la Nación y no una institución asesora del Ejecutivo, que en su integración reproduzca en la forma más perfecta a la sociedad. Desde luego debe incluir la representación de los aspectos culturales, además de los económico-sociales. La Constitución debe contemplar los criterios básicos en que debe inspirarse el legislador. La representación debe ser calificada y responsable. La Constitución debe especificar las atribuciones del Consejo.

FRANCISCO CUMPLIDO C. :

Propone que se debata la naturaleza, representación y atribuciones del Consejo Económico Social. En su opinión, tal Consejo debe ser un organismo de encuentro, concertación y participación, tal cual lo sugiere el informe de la Sub Comisión, debe ser informarle y asesorar y no tener atribuciones decisorias políticas. Sobre estas bases, la representación puede ser paritaria y no proporcional.

EDGARDO BOENINGER K. :

Considera al Consejo Económico y Social perfectamente compatible con un organismo de planificación.

LAUREANO LEON :

Tiene dudas sobre la conveniencia de tener sobre la materia una pluralidad de organismos, por eso se inclina por un Consejo de Economía y planificación. Echa de menos en el informe la existencia de tal Consejo. Presenta una ponencia concreta sobre la creación de un organismo de planificación. Se lee.

EDGARDO BOENINGER K. :

Recuerda que en la parte introductoria del informe hay mención a la planificación, por lo que propone que se envíe la ponencia a la Sub Comisión.

IGNACIO BALBONTIN A. :

Está de acuerdo en que se contemplen dos organismos, el Consejo Económico y Social lugar de encuentro de la Nación, representante de la sociedad civil y el Consejo de Planificación, más bien ligado al Poder Ejecutivo.

EUCENIO DIAZ C. :

Le parecen compatibles los dos organismos y que ambos deben tener mención en la Constitución. Está de acuerdo en que las precisiones debe efectuarlas la Subcomisión.

ALEJANDRO SILVA B. :

Está contente en que toda actividad del Estado debe tener una planificación. En el trazado del Plan debe intervenir el Legislador. Su ejecución corresponderá preferentemente al Poder Ejecutivo.

FRANCISCO CUMPLIDO C. :

Cree conveniente que el problema de la planificación se trata junto con participación, pues la Comunidad también le parece que debe estar presente en la elaboración del Plan.

PATRICIO AYLWIN A. :

Estima que elaborado el Plan por el Ejecutivo debe ser somtido a una gran consulta nacional ; que el informe del Consejo Económico y Social debe ser obligatorio, en cuanto a ser emitido. Después el plan debe pasar al Poder Legislativo. Distingue las etapas de elaboración, deliberación y decisión del Plan. En todo caso, el problema de la planificación es compatible con la existencia del Consejo Económico Social.

IGNACIO BALBONTIN A. :

Estima que el problema en debate tiene vinculación con las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, y al efecto distingue 1) un proceso de creación por parte de la sociedad, en que se articulan los intereses específicos existentes en su seno y son recogidos por las organizaciones sociales; 2) un proceso de decisiones, en que inter-

vienen los Poderes Legislativo y Ejecutivo y 3) un proceso de control de la sociedad civil al Estado. El Consejo Económico y Social debe estar presente en la creación y en el control.

JORGE MARIO QUINZIO :

Concuerda con lo anteriormente expresado en el sentido de que la planificación debe abarcar todo orden de cosas, y que es función del Estado coordinar todas las actividades. Propone que el informe no baje a los detalles. Es partidario de dar preponderancia en la decisión al órgano legislativo. Echa de menos la integración general con la política exterior.

EDGARDO BOENINGER K. :

Propone que no se discutan detalles. Explica las diferentes soluciones sobre la materia.

SERGIO TEITELBOIN :

Está de acuerdo en la existencia de dos organismos diferentes y en la necesidad de dar rango constitucional a un Consejo de Planificación Nacional.

ALEJANDRO SILVA B. :

Recuerda la conveniencia de establecer un estatuto sobre inhabilidades e incompatibilidades para dar independencia a los miembros del Consejo Económico y Social, con el fin de que la Nación confíe en ellos.

IGNACIO BALBOLTIN A. :

Es partidario de que el Consejo emita informes sobre evaluación del Plan, como un control para la opinión pública.

MANUEL SANHUEZA C. :

El Consejo debe tener iniciativa para hacer presente cualquier problema y para recoger las demandas sociales.

LAUREANO LEON :

Considera una consecuencia lógica la existencia de un organismo de planificación de rango constitucional, si se reconoce el rol de la planificación en el desarrollo de la economía del país.

EDGARDO BOENINGER K. :

Propone que se apruebe el informe en la parte relacionada con el Consejo Económico y Social, agregando la atribución de evaluación, pudiendo emitir informes por propia iniciativa, el estatuto de incompatibilidades y enviar a la Sub comisión especial lo relativo al Consejo de Economía y Planificación.

MANUEL SANHUEZA C. :

Si la planificación es un instrumento, bien podría contemplarse un órgano en la parte institucional de la Constitución.

ACUERDO :

- 1) Aceptar la existencia del Consejo Económico y Social con rango constitucional.
- 2) Aprobar las bases propuestas por el informe respecto de este Consejo, adicionándole las atribuciones de evaluación y emitir informes y sujetaando a sus miembros a un Estatuto de inhabilidades, incompatibilidades e incapacidades.
- 3) Enviar la ponencia sobre el Consejo de Economía y Participación a la Subcomisión Especial.

PATRICIO AYLWIN A. :

Pone en discusión la parte del informe sobre los Consejos Nacionales de Desarrollo.

MANUEL ANTONIO GARRETON :

Sugiere que se trate conjuntamente con el informe sobre participación.

SE ACUERDA

HUGO FRUHLING E. :

Expresa que tiene observaciones sobre el informe final de la Subcomisión de Poder Judicial. Pregunta cuando se va a tratar.

Se produce un debate y se ACUERDA que en la sesión de mañana se formulen las observaciones puntuales que existan sobre el informe, para así volver si son de tal envergadura que exijan postergar la publicación del Informe final.

HUGO PEREIRA A. :

Expone que el día 26 de Mayo se cumplen 300 años de la Ley de Habeas Corpus inglesa. Propone que se efectúe una celebración por el - Grupo de tan digno acontecimiento.

SE ACUERDA efectuar un acto con el patrocinio conjunto de la Academia de Humanismo Cristiano y encargar a Hugo Pereira un discurso alusivo a la celebración.

Se levantó la sesión a las 11,10 hrs.

FCC/mcv.-

www.archivopatricioaylwin.cl